

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00287-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 16 de septiembre de 2021 con el que revocó los ordinales primero, segundo y tercero, confirmó y modificó en lo demás la sentencia emitida.

En razón a lo direccionado por el superior jerárquico en el ordinal 4º de la decisión de 16 de septiembre de 2021, por concepto de condena en costas, por el trámite de la primera instancia en la demanda principal a cargo de Inmobiliaria MVV SAS y en favor de los demandados Julia Teresa Torres Forero y Víctor Salvi Torres, se fijan como agencias en derecho la suma de \$7'000.000,00

Igualmente, por concepto de condena en costas, por el trámite de la primera instancia en la demanda reconvenición a cargo de Julia Teresa Torres Forero y Víctor Salvi Torres y en favor de Inmobiliaria MVV SAS., se fijan como agencias en derecho la suma de \$3'500.000,00.

En firme la decisión secretaría proceda con la liquidación de costas de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.